

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad de La Subbética
Córdoba**

Núm. 3.938/2022

**APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria, celebrada por la Junta General de esta Mancomunidad, en fecha 13 de octubre de 2022, el expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, de conformidad con dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 por remisión del 38.1 del Real De-

creto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que continúa vigente, se expone al público durante un plazo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los legitimados para ello.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presente expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, se considerará definitivamente aprobado sin que sea necesaria la adopción de nuevo acuerdo al respecto si, durante el citado plazo, no se presentan reclamaciones o alegaciones.

En Carcabuey, a 14 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por el Presidente, Lope Ruiz López.